

**ACTA DE ADJUDICACIÓN**

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.

AA-50-GYR-050GYR002-N-207-2024

**CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA CINCO CURSOS DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS A FUEGO REAL**

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las **10:00 horas del 20 de septiembre del 2024**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico sur número 8000, colonia Santa Maria Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la acta de adjudicación para la contratación del **CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA CINCO CURSOS DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS A FUEGO REAL** de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 40, 42, 45, 46 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley de la Materia y 48 de su Reglamento, el acto fue presidido por la Lic. Maria Jose Carrillo Capacete, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Se tiene como objetivo fortalecer la cultura de Protección Civil en el personal trabajador de los inmuebles del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de las capacitaciones, es necesario contar con los conocimientos necesarios para el manejo de equipos contra incendio y la capacidad de respuesta del personal que integra la brigada, para hacer frente a eventos extraordinarios, contingencias o desastres, salvaguardando a la población derechohabiente y trabajadora, así como los Inmuebles Institucionales.

*Lo anterior como parte de las actividades de prevención y auto protección en la conformación de Brigadas de Combate de Incendio.*

*Toda vez que se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Protección Civil, en correlación con lo preceptuado en el Reglamento del referido ordenamiento, en los artículos 1, 2, 6, 7, capítulo XIII 75 y 76, mismos que establecen que los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores públicos, privado y social, deberán contar con un Programa Interno de Protección Civil (PIPC), a efecto de mitigar los riesgos previamente identificados y estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre, por lo anteriormente expuesto y en virtud de que los plazos establecidos en los procesos internos del Instituto, desde la planificación hasta la publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico para recepción y apertura de propociones no guardan relación con la fecha en que se requiere de inicio el servicio, así como la importancia de dar una atención oportuna y de calidad a los asegurados, a fin de evitar daños al instituto, y una vez analizada la investigación de mercado, de acuerdo a las gestiones realizadas y toda vez que el presupuesto asignado para la presente contratación no rebasa los limites de los supuestos establecidos en el presupuesto de egresos de la federación, se determina realizar procedimiento de contratación bajo los supuestos de los artículos 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 73 y 74 de su Reglamento, a través de adjudicación directa.*

De la proposicion recibida se realizó la evaluación técnica, económica y legal de las cuales se determina lo siguiente.

Del resultado de la evaluación técnica realizada por Lic. Antonio Iván Franco Mercado, Jefe del Departamento de Capacitación y Transparencia, autorizado por la Lic. Belén Shadai Orozco Figueroa, Titular de la Jefatura de Desarrollo de Personal, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción III de su Reglamento, se dictamina lo siguiente:

No.	PARTICIPANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTACIÓN.
1	CONSULTORÍA Y DISTRIBUIDORA GRUPO OMEGA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	APROBADO	SE APEGA A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL OFICIO DE INVITACIÓN.	DE CONFORMIDAD A LA EVALUACIÓN TÉCNICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PROPOSICIÓN TÉCNICA ES APROBADA

**ACTA DE ADJUDICACIÓN**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA No.  
AA-50-GYR-050GYR002-N-207-2024  
**CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA CINCO CURSOS DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS A FUEGO REAL**

La evaluación legal y económica de las proposiciones recibidas, fue realizada por Lic. Maria José Carrillo Capacete, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con el apoyo de la Lic. Gloria Aide Davila Najar, adscritas a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 Bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción I de su Reglamento.

No.	PARTICIPANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTACIÓN.
1	CONSULTORÍA Y DISTRIBUIDORA GRUPO OMEGA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	Aprobado	Cumple con lo solicitado en el oficio de Invitación	De conformidad a la evaluación económica y legal, con fundamento en el artículo 36 y 36bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la proposición económica y legal es aprobada

**Proposición Económica determinada como solvente, la cual se adjudica al proveedor que se indica a continuación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción IV de la Ley de la Materia:**

PROVEEDOR	DESCRIPCION	FECHA DE CURSO	PARTICIPANTES	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE ADJUDICADO SIN IVA INCLUIDO
CONSULTORÍA Y DISTRIBUIDORA GRUPO OMEGA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	CURSO DE CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS NIVEL1 BASICO	07 de octubre de 2024	12	\$1,120.00	\$ 13,440.00
		08 de octubre de 2024	12	\$1,120.00	\$ 13,440.00
		09 de octubre de 2024	12	\$1,120.00	\$ 13,440.00
		10 de octubre de 2024	12	\$1,120.00	\$ 13,440.00
		11 de octubre de 2024	12	\$1,120.00	\$ 13,440.00

Se cuenta con suficiencia presupuestal en la partida presupuestal **42060257** de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número **0000409398-2024**.

La vigencia del Contrato que en su caso se formalice será del **07 de octubre al 31 de diciembre de 2024**.

Se le informa al participante adjudicado, cual es la documentación que deberá presentar en la Oficina de Contratos ubicada en Periférico Sur No. 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para la formalización del contrato será dentro de los 15 días posteriores a la fecha de adjudicación.

- Acta constitutiva y Reformas en caso de existir.
- Copia del poder notarial en su caso.
- Identificación oficial vigente del representante legal.
- Copia del RFC de la empresa y comprobante de domicilio
- Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley.
- Copia del registro federal de contribuyentes
- Copia del registro patronal del IMSS e INFONAVIT
- Opiniones de cumplimiento de Obligaciones en materia fiscal, Seguridad Social e INFONAVIT positivas y vigentes.

Con base en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de Junio del 2022; se señala lo siguiente:

**ACTA DE ADJUDICACIÓN**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA No.  
AA-50-GYR-050GYR002-N-207-2024  
**CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA CINCO CURSOS DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS A FUEGO REAL**

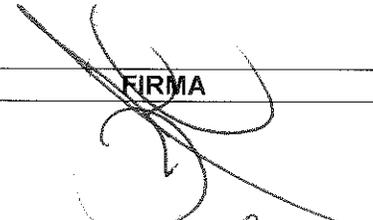
NO. DE CONTRATO	NÚMERO SAI	PROVEEDOR	DESCRIPCION	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)	VIGENCIA	GARANTIA
050GYR002N20724-001-00	P4M0136	CONSULTORÍA Y DISTRIBUIDORA GRUPO OMEGA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA CINCO CURSOS DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS A FUEGO REAL	\$67,200.00	07 de octubre al 31 de diciembre de 2024	SI, 10% DIVISIBLE

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá entregar fianza de cumplimiento dentro de los 10 días siguiente a la firma del contrato, en la Oficina de Contratos, ubicada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Para efectos de notificación términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: [www.upcp-compranet.hacienda.gob.mx](http://www.upcp-compranet.hacienda.gob.mx). Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el pizarrón de avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico sur número 8000, colonia Santa Maria Tequepexpan, en San Pedro Tlaquepaque Jalisco, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **10:25 horas**, del día, mes y año en que se actúa.

**Por el Instituto Mexicano del Seguro Social**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Maria José Carrillo Capacete	Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia	Área de Adquisiciones	
Lic. Gloria Aide Davila Najar	Área de Adquisiciones	



DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO.  
AA-50-GYR-050GYR002-N-207-2024

ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES, DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR002-N-207-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA CINCO CURSOS DE "PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS A FUEGO REAL", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la Ciudad de Tlaquepaque, Jalisco, siendo el día 18 de septiembre del año 2024, se lleva a cabo la evaluación técnica de las proposiciones de la Adjudicación Directa que se menciona en el proemio de esta acta, conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; al capítulo segundo punto 22 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

LICITANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTACION.
CONSULTORÍA Y DISTRIBUIDORA GRUPO OMEGA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	APROBADO	SE APEGA A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL OFICIO DE INVITACIÓN.	DE CONFORMIDAD A LA EVALUACIÓN TÉCNICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PROPOSICIÓN TÉCNICA ES APROBADA

**OBSERVACIONES**

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada el ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR002-N-207-2024, para la contratación del **SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA CINCO CURSOS DE "PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS A FUEGO REAL", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS, 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO** siendo el día 18 de septiembre del año 2024, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen, las personas que en ella actuaron.

**AUTORIZÓ**

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Belén Shadai Orozco Figueroa	Titular de la Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal	
Lic. Antonio Iván Franco Mercado	Titular del Departamento de Capacitación y Transparencia	